



## DECLARACIÓN SOCHOG SOBRE LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 243

Como Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología (SOCHOG), manifestamos nuestra preocupación frente a la Resolución Exenta N° 243, que actualiza la Norma 150 sobre diferenciación de atenciones en salud. Chile ha logrado notables avances en salud materna y neonatal gracias al esfuerzo coordinado de múltiples actores a lo largo de los años, en pos de un bien común, el bienestar de la mujer y el recién nacido a lo largo de todo el ciclo vital. No podemos retroceder.

Creemos que la actualización de la Normativa pasa por alto el trabajo conjunto entre el Programa Nacional de Salud de la Mujer de la DIPRECE/MINSAL, SOCHOG y COLMAT, orientado a estandarizar y mejorar la atención de la mujer y recién nacido durante todo el ciclo vital. En este sentido compartimos la preocupación de matronas y matrones, quienes son relevantes en el diseño e implementación de políticas en materia de salud sexual y reproductiva en los distintos niveles.

Además, nos preocupa que esta norma desconozca los avances en atención personalizada y centrada en las personas en la atención de la mujer y el recién nacido, y dificulte la implementación de leyes vigentes (por ejemplo la Ley N° 21.675) y otras en trámite relacionadas con la salud sexual y reproductiva.

Esperamos se puedan abrir espacios de diálogo y construir en conjunto políticas públicas que fortalezcan una atención humanizada, equitativa y de calidad.

Directorio SOCHOG